



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 21 de julio de 2016.

EXP-EXA N° 8080/2016

RESCD-EXA N° 359/2016

VISTO la RESD-EXA N° 233/2016, emitida por Decanato ad referendum del Consejo Directivo, de fecha 8 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución citada, fue emitida en base a la solicitud de fs. 1, a las opiniones de fs. 3 vta. y al dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación de fs. 4, consignándose el nombre de la asignatura como "Optativa II Optimización Combinatoria".

Que a solicitud de los consejeros presentes, que integran el Departamento de Informática, el Consejo Directivo considera conveniente no incluir el número romano en el nombre de la materia Optativa.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 29/6/16)

RESUELVE:

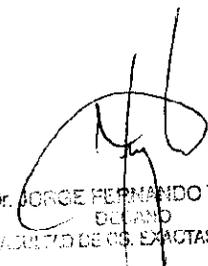
ARTICULO 1°.- No homologar y dejar sin efecto la RESD-EXA N° 233/2016, emitida por Decanato, mediante la cual se aprobó, a partir del período lectivo 2016, el Programa Analítico, Régimen de Regularidad y Correlativas de la asignatura Optativa II Optimización Combinatoria, para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012).

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Dr. Cristian Martínez, Departamento de Informática, Comisión de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación, Departamento Archivo y Digesto y a la Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.

NMA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa